

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kgs. netos
neto, que cumplan la nota 2 .....	04.04 G-1-c-1	100
Idem id.: En envases de más de 500 gramos de contenido neto .....	04.04 G-1-c-2	7.438
Los demás quesos .....	04.04 G-2	7.438

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 2 del próximo mes de septiembre.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de agosto de 1971.

FONTANA CODINA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, al personal ingresado por convocatoria de 14 de mayo de 1969.*

Ilmo. Sr.: Realizado el curso de formación y el período de prácticas previstas en la Resolución de esta Dirección General de 14 de mayo de 1969, por la que se convoca el concurso-oposición del grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del curso de formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 13 de junio de 1970.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

D.ª María del Carmen Alcalde Calatayud.  
D.ª María Isabel Baraza Capapé.  
D.ª Manuela Hernández Vaquero.  
D.ª Inés Iglesias Flores.  
D.ª Vicenta María Angeles Naranjo Gonzalo.  
D.ª María Teresa Sánchez Calvo.  
D.ª María Angeles Soter Balada.

Tercero.—Ordenar a la Delegación General de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto de Personal en su artículo 14, para su entrega a los interesados.

Cuarto.—Confirmar el destino en los Centros en que venían prestando servicio en período de prácticas al personal relacionado en el párrafo segundo de esta Resolución.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de julio de 1971. — El Director general, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se incluye con carácter definitivo en el grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, al personal ingresado por convocatoria de 22 de mayo de 1969.*

Ilmo. Sr.: Realizado el curso de formación y el período de prácticas previsto en la Resolución de esta Dirección General de 22 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se convoca el concurso-oposición del grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, de Universidades Laborales, y de conformidad con la propuesta del Tribunal designado al efecto,

Esta Dirección General de Promoción Social ha tenido a bien resolver:

Primero.—Aprobar los expedientes del curso de formación y período de prácticas para obtener nombramiento definitivo del personal a que se refiere la Resolución de 30 de junio de 1970.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo en el grupo C de la Escala Docente, subgrupo Ayudantes de Colegio, con los derechos y deberes que les confiere el vigente Estatuto de Personal de Universidades Laborales, por haber superado las pruebas selectivas correspondientes, al personal que a continuación se relaciona:

D. Antonio Marugán Sanchidrián.  
D. Emilio Ufano Alonso.  
D. Vicente San Onofre Morales.  
D. Rafael Solá Llorca.  
D. Miguel Pirilla Villanueva.  
D. Vicente Esbrí Nogués.  
D. José Egea López.  
D. Luis Fraile Guillén.  
D. Bernardo Martínez Mut.  
D. Manuel Estrada Vergara.  
D. José Manuel Campoy Pelegrín.  
D. Juan Fernández Fuentes.  
D. Andrés Lorenzo García Marco.

Tercero.—Declarar extinguida toda relación de servicios en Universidades Laborales de don Antonio Rodrigo López, por estimarse que la valoración de sus méritos durante el período de prácticas no aconsejan otorgar el nombramiento definitivo.

Cuarto.—Ordenar a la Delegación General de Universidades Laborales que proceda a extender los nombramientos que prevé el vigente Estatuto en su artículo 14, para su entrega a los interesados.

Quinto.—Confirmar el destino en los Centros en que venían prestando servicio en período de prácticas al personal relacionado en el párrafo segundo de esta Resolución.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1971. — El Director general, Efrén Borrajo.

Ilmo. Sr. Delegado general de Universidades Laborales.